



Resolución Jefatural No. 092 -2017-AGN/J

Lima, **06 JUN. 2017**

VISTO, el Informe N° 051-2017-AGN/OTA, de fecha 7 de abril de 2017, y el Informe Complementario de la misma fecha, que se adjunta al Memorandum N° 115-2017-AGN/OTA, de fecha 10 de abril de 2017, emitidos por la Oficina Técnica Administrativa, sobre adecuación a las disposiciones de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2014-AGN/J, de fecha 11 de febrero de 2014, y Resolución Jefatural N° 192-2016-AGN/J, de fecha 3 de octubre de 2016, se constituyó y reconfirmó, respectivamente, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, de fecha 15 de marzo de 2017, se formalizó la derogación de los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil, Ley 30057" y se formalizó la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

Que, conforme a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", las entidades públicas que transiten al Régimen del Servicio Civil deberán adecuarse a las disposiciones de dicho documento en la etapa y/o actividad en la que se encuentre, por ser de aplicación inmediata;

Que, estando a lo señalado en el considerando anterior corresponde a la Entidad adecuar la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, en todos sus extremos, las Resoluciones Jefaturales N° 046-2014-AGN/J y N° 192-2016-AGN/J.



Artículo Segundo.- Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación de la siguiente manera:

- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien presidirá la Comisión.
- El Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, quien representará a la Alta Dirección.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
- El Director de la Oficina de Personal.
- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación conformada mediante la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional